



Número 273: 10/2005

Semana del 14 de marzo de 2005

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>1</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

**INDICE DE CONTENIDOS**

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS .....         | 2 |
| POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....     | 2 |
| JUSTICIA E INTERIOR .....           | 3 |
| DERECHO DE LA COMPETENCIA .....     | 4 |
| DERECHO DEL CONSUMIDOR .....        | 4 |
| DERECHO SOCIAL .....                | 4 |
| MERCADO INTERIOR .....              | 5 |
| LICITACIONES .....                  | 6 |
| JURISPRUDENCIA .....                | 6 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET..... | 8 |

**NOTICIA DE LA SEMANA:**

**CGAE PARTICIPA EN AUDICIÓN SOBRE INMIGRACIÓN EN UE**

La Delegación en Bruselas del CGAE ha participado en la audición sobre “Inmigración, integración y desarrollo: ¿Hacia una política europea?”, organizada por la Comisión de Libertades, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, los días 14 y 15 de marzo de 2005, en Bruselas. En el marco de la audición se ha examinado la cuestión de la integración de inmigrantes en las sociedades de la UE y debatido sobre la gestión de los flujos migratorios, tanto en el ámbito comunitario como en de los Estados miembros, incluyendo un panel sobre las políticas de inmigración y los Derechos Humanos. A la salida de la audición, fuentes del CGAE declararon a los medios que “a veces, la Unión Europea no sólo está lejos de los ciudadanos sino también del drama que ocurre a diario en sus costas”



<sup>1</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

### **SEMINARIO SOBRE EL TERRORISMO Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo organiza, el 17 de marzo de 2005, en Bruselas, un seminario sobre “El terrorismo: ¿un delito para la Corte Penal Internacional?. El seminario se inscribe en el marco de la preparación del informe parlamentario sobre el Plan de Acción de la UE para combatir el terrorismo y sobre la estrategia europea para reforzar este Plan de Acción. Para más información, puede contactar con Maria Andres Marin, +32 (0) 498 98 35 90; [libe-press@europarl.eu.int](mailto:libe-press@europarl.eu.int).

### **CURSOS DE VERANO 2005 SOBRE DERECHO COMUNITARIO**

La Academia de Derecho Europeo ERA, con sede en Trier (Alemania), organiza una serie de cursos de verano en 2005 en distintos ámbitos del Derecho comunitario. Los cinco cursos previstos para este año se centran en el Derecho constitucional europeo, derecho de competencia, derecho privado y del trabajo, derecho tributario y la justicia penal en la UE. Los cursos se desarrollarán entre finales de junio y principios de julio de 2005. Para más información sobre inscripciones y programa, puede contactar con Stephanie Eck [seck@era.int](mailto:seck@era.int)

### **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE DIVORCIO**

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la ley aplicable y la competencia en materia de divorcio. El Libro Verde (COM (2005) 82 de 7/3/2005) recoge, con la ayuda de ejemplos concretos, las situaciones problemáticas surgidas en este ámbito y propone varias soluciones para incrementar la seguridad jurídica y responder a las demandas de los ciudadanos. Hasta el momento, la UE ha establecido normas comunes en materia de competencia y reconocimiento de resoluciones de divorcio pero no en relación con la ley aplicable. La Comisión Europea organizará una audición pública en 2005 en la que podrán participar todas las personas que hayan presentado observaciones al Libro Verde.

---

## **POLÍTICAS E INSTITUCIONES**

### **CIEN DÍAS DE LA COMISIÓN BARROSO**

La Comisión Europea presidida por José Manuel Barroso ha alcanzado sus 100 primeros días de trabajo. Desde su entrada en funcionamiento, la Comisión Barroso ha puesto en marcha determinadas medidas para alcanzar sus objetivos: la adopción de los objetivos estratégicos 2005-2009, el programa de trabajo para 2005, una nueva agenda social y una comunicación sobre el desarrollo sostenible, así como las propuestas para relanzar la estrategia de Lisboa y la política trasatlántica. Los 100 días de la Comisión Barroso han estado marcados por un nuevo método de trabajo, basado la cooperación con las demás Instituciones europeas y los Estados miembros para desbloquear determinadas propuestas como la directiva de servicios.

### **INFORME GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA**

El Informe General sobre la actividad de la Unión Europea, presentado al Parlamento Europeo en el mes de febrero, y que ofrece una reseña global de las actividades comunitarias durante el año 2004, se encuentra disponible en línea. Este año aparece por primera vez dividido en dos partes: el Informe General propiamente dicho, centrado en la presentación de las grandes tendencias y principales realizaciones concretas del año y el Anexo técnico, que presenta estas actividades de una manera más detallada (únicamente disponible en inglés, francés y alemán). A título de ejemplo, en materia de libertad, seguridad y justicia, incluye datos sobre derechos humanos, asilo e inmigración, fronteras exteriores, cooperación judicial, ciudadanía de la UE...) Asimismo, se incluye un resumen cronológico de las principales realizaciones durante 2004.

**DÍA EUROPEO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

El 11 de marzo de 2005, aniversario de los atentados de Madrid, ha quedado establecido como el primer Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. La Comisión Europea ha publicado un documento de trabajo titulado "Lucha contra el terrorismo. Un informe dedicado a la memoria de las víctimas del terrorismo". La UE considera primordial reforzar las conexiones entre los servicios de información y los servicios de seguridad, y aumentar la transparencia de las operaciones financieras y de las entidades jurídicas en la más absoluta observancia de las normas de protección de los datos de carácter personal. Asimismo, la Comisión ya ha seleccionado varios programas de asistencia a las víctimas del terrorismo que contarán con su apoyo financiero. Por otro lado, la Comisión ha publicado una nota informativa con los avances de la UE en este ámbito (plan de acción revisado, comunicaciones, el Programa de la Haya).

**DERECHOS PROCESALES EN LA UE**

La comisión de Libertades civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo votará esta semana el proyecto de informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en la Unión Europea. La propuesta establece derechos para los sospechosos e inculpados como la asistencia de un abogado o el acceso a los servicios de intérprete y traductor. En el marco de este informe, la comisión parlamentaria organizó, en enero de 2005, con participación del CGAE, un seminario bajo el título "Promover una mayor calidad de la justicia penal en Europa". Por otro lado, el pleno del Parlamento Europeo aprobó en febrero de 2005 una recomendación destinada al Consejo sobre la calidad de la justicia penal y la armonización de la legislación penal en los Estados miembros, proponiendo una "Carta de Calidad de la Justicia Penal en Europa".

**DATOS BIOMÉTRICOS EN LOS PASAPORTES**

La Comisión Europea ha aprobado la Decisión por la que se establecen las especificaciones técnicas sobre las normas para las medidas de seguridad y datos biométricos en los pasaportes y documentos de viaje expedidos por los Estados miembros. La Decisión recoge disposiciones sobre la imagen facial y las huellas dactilares.

**EUJUST LEX. JUSTICIA PENAL IRAQUÍ COMPATIBLE CON ESTADO DE DERECHO**

La Acción Común 2005/190/PESC del Consejo de 7 de marzo de 2005 sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX, ha sido publicada en el DOUE (L 62/37 de 9.3.2005). EUJUST LEX abordará las necesidades urgentes del sistema de justicia penal iraquí, de modo que sea compatible con el respeto del Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, facilitando formación para funcionarios. EUJUST LEX dispondrá de una oficina coordinadora en Bruselas y una oficina de enlace en Bagdad así como locales y personal de formación facilitados por los Estados miembros y coordinados por EUJUST LEX. Contará con una fase de planificación y una fase operativa, que comenzarán a más tardar el 9 de marzo y el 1 de julio de 2005.

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **AUTORIZADA CREACIÓN EMPRESA EN COMÚN SEPHORA Y EL CORTE INGLÉS**

La Comisión europea ha autorizado, de conformidad con el Reglamento de concentraciones de la UE, la creación de una empresa en común entre Sephora, minorista de productos cosméticos perteneciente al grupo LVMH – Moët Hennessy Louis Vuitton (LVMH), y la cadena de grandes almacenes El Corte Inglés. La nueva empresa explotará conjuntamente en España los comercios especializados en cosméticos que, antes de la operación, eran gestionados exclusivamente por Sephora. La Comisión ha estimado que esta transacción no obstaculiza de forma significativa la competencia efectiva en el EEE o una parte substancial del mismo y, por lo tanto, ha dado luz verde a esta operación de concentración.

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **CADUCIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**

La Directiva 2003/15/CE de 27 de febrero de 2003 por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos ha entrado en vigor el 11 de marzo de 2005. La Directiva establece que, a fin de mejorar la información puesta a disposición del consumidor, los productos cosméticos deben incluir indicaciones más completas en cuanto a su caducidad. Esta información figurará en los productos a través de un símbolo que representa un tarro abierto de crema con el periodo de utilización tras la apertura. Asimismo, algunos perfumes que podrían producir alergias tendrán que especificarse.

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **ERRADICAR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES**

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre el seguimiento de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing + 10). En su resolución, el Parlamento reconoce que se han emprendido algunas acciones positivas en relación con la violencia contra las mujeres, pero destaca la falta de un compromiso político inequívoco para abordar y erradicar la violencia doméstica contra las mujeres, el turismo sexual y la trata de mujeres, incluidas medidas legislativas como los derechos de asilo para las víctimas. Por consiguiente, pide a la Comisión que proclame 2006 Año europeo contra la violencia ejercida contra las mujeres.

### **PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES**

Con ocasión del Día Internacional de la Mujer, la Presidenta del Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha rendido un homenaje a la vida y la obra de Anna Lindh, la ministra sueca de Asuntos Exteriores asesinada en 2003. El Comité participa activamente en el apoyo a los derechos de la mujer, exigiendo un papel mayor de ésta en el proceso de toma de decisiones. En febrero pasado el CESE aprobó un Dictamen de iniciativa sobre el tema "Pekín +10: Evaluación de los progresos logrados en el campo de la igualdad entre los géneros en Europa y en los países en desarrollo". El Dictamen analiza exhaustivamente la situación de la mujer en la UE y en todo el mundo, y plantea una serie de propuestas concretas de acción, en particular para conseguir una mayor participación en los procesos de toma de decisiones. Para más información: [vasco.oliveira@esc.eu.int](mailto:vasco.oliveira@esc.eu.int) o [christian.weger@esc.eu.int](mailto:christian.weger@esc.eu.int)

## **SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EN LA UE**

El Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura de codecisión, la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento (por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1408/71) relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad. Se actualizan los citados Reglamentos comunitarios, a fin de incluir los cambios en las legislaciones nacionales, aclarar la situación jurídica de algunos artículos y tomar en cuenta los cambios recientes en la jurisprudencia del TJCE.

---

## ***MERCADO INTERIOR***

### **DIRECTIVA DE SERVICIOS**

En respuesta a una pregunta planteada por el Parlamento Europeo, en el marco de la sesión plenaria en Estrasburgo, la Comisión Europea ha confirmado que no tiene intención de retirar su propuesta sobre la directiva de servicios. Sin embargo, la Comisión es consciente de que la propuesta no será aprobada si no se está preparado para realizar determinadas modificaciones, si bien se ha mostrado a favor de mantener el principio del país de origen. Por su parte, el Consejo de competitividad de la UE ha apoyado la exclusión del campo de aplicación de la Directiva de los servicios sanitarios y sociales de interés general y se ha mostrado conforme con que la propuesta necesita ser modificada.

### **BLANQUEO DE CAPITALES. GARANTIZAR SECRETO PROFESIONAL ABOGADOS**

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha aprobado el proyecto de opinión sobre la propuesta de Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, incluida la financiación del terrorismo. La comisión parlamentaria ha aprobado todas las enmiendas a la Opinión presentadas por el eurodiputado español Luis de Grandes, encaminadas a preservar el derecho de defensa y el secreto profesional, subrayando la importancia de que todas las actuaciones contra el blanqueo de capitales se efectúen en el marco de la protección de los Derechos fundamentales. La Comisión parlamentaria de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, designada competente para el fondo, se pronunciará próximamente sobre la propuesta de Directiva.

### **PATENTABILIDAD INVENCIÓNES IMPLEMENTADAS EN ORDENADOR**

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo acerca de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador, ha sido publicada (COM(2005) 83 final de 09.03.2005). La propuesta de Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador tiene por objeto armonizar las disposiciones del Derecho nacional de patentes relativas a invenciones cuyo funcionamiento depende de la utilización de un ordenador. La delegación española votó en contra de la Posición Común, que se transmitirá al Parlamento Europeo para su examen en segunda lectura de codecisión. El Parlamento Europeo ha criticado, en sesión plenaria, el campo de aplicación de la Directiva así como el rechazo de la Comisión a presentar una propuesta modificada.

### **COMERCIO DE ÓVULOS HUMANOS**

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre el comercio de óvulos humanos. El Parlamento manifiesta su deseo de que la donación de óvulos, al igual que la donación de órganos en general, se ajuste a una normativa estricta, con objeto de proteger tanto a donantes como a receptores y de luchar contra toda forma de explotación de las personas.

## **PERSPECTIVAS FUTURAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

La Resolución del Consejo, de 9 de diciembre de 2004, sobre las perspectivas futuras de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), ha sido publicada en el DOUE (C 62/1 de 12.3.2005). Entre los objetivos está acordar y aplicar —a escala europea si procede— planteamientos integrados sobre la utilización de aplicaciones de administración electrónica, especialmente mediante el fomento de la cooperación y el intercambio de las prácticas más idóneas o garantizar un entorno regulador coherente y eficaz para las comunicaciones electrónicas que estimule la competencia, la inversión y la innovación. El Consejo invita a todas las partes interesadas a que sigan integrando las TIC en sus actividades respectivas.

---

## **LICITACIONES**

### **ANÁLISIS DE FUSIONES, AYUDAS ESTATALES Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés relativa a los aspectos competitivos de la política de la competencia: análisis y políticas de fusiones, ayudas estatales y defensa de la competencia (Ref. 2005/S 50-047617). Convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a expertos interesados en suministrar asistencia técnica (estudios económicos, estudios jurídicos, consultoría y especialización sectorial) referente a los aspectos competitivos de la política de la competencia: análisis y políticas de fusiones, ayudas estatales y defensa de la competencia. Fecha de vencimiento de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés: 29.2.2008. Todo candidato interesado podrá presentar una candidatura en cualquier momento durante el período de validez de la lista, con excepción de los tres últimos meses, es decir, no más tarde del 30.11.2007.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **PROHIBICIÓN DISCRIMINACIÓN POR NACIONALIDAD AYUDAS A ESTUDIANTES**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-209/03 *The Queen, a solicitud de Dany Bidar / London Borough of Ealing & Secretary of State for Education and Skills* estableciendo que la ayuda destinada a sufragar los gastos de manutención de los estudiantes está comprendida dentro del ámbito de aplicación del Tratado CE a efectos de la prohibición de discriminación por razón de la nacionalidad. El TJCE precisa que la normativa inglesa que concede tal ayuda a condición de que el estudiante esté establecido en el Reino Unido, es incompatible con el Derecho comunitario en la medida en que es imposible que un nacional de otro Estado miembro obtenga, en su condición de estudiante, el estatuto de persona "establecida". El TJCE señala que, aunque en el pasado haya considerado que una ayuda concedida a los estudiantes para su manutención rebasa el ámbito de aplicación del Tratado, el Tratado de la UE introdujo la ciudadanía de la Unión y añadió un capítulo dedicado esencialmente a la educación y la formación profesional. A la luz de esta evolución del Derecho comunitario, el TJCE constata que una ayuda concedida a los estudiantes que residen legalmente en un Estado miembro, sea en forma de préstamo subvencionado o de beca, y destinada a sufragar sus gastos de manutención, está comprendida dentro del ámbito de aplicación del Tratado. Así, es legítimo que un Estado miembro de acogida solamente conceda tal ayuda a los estudiantes que hayan demostrado cierto grado de integración en la sociedad del referido Estado. Sin embargo, la normativa inglesa excluye cualquier posibilidad de que un nacional de otro Estado miembro obtenga, en su condición de estudiante, el estatuto de persona establecida.

### **ALQUILER VEHÍCULOS A DISTANCIA. NO DERECHO REEMBOLSO SIN GASTOS**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-336/03 *easyCar (UK) Ltd / Office of Fair Trading*, estableciendo que los contratos de alquiler de vehículos celebrados a distancia no están cubiertos por el derecho al reembolso sin gastos en los casos de resolución por el consumidor. Una directiva comunitaria sobre la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia reconoce a los consumidores el derecho a resolver, durante un cierto plazo, los contratos a distancia; en este caso, deben serles reembolsadas las sumas que hayan abonado sin retención de gastos, con excepción de los gastos de devolución de las mercancías. Sin embargo, la Directiva prevé una excepción a esta obligación para, entre otros, los contratos de suministro de servicios de transporte. Para el TJCE, el concepto de «contratos de suministro de servicios de transporte» incluye los contratos de alquiler de vehículos. El TJCE señala que la expresión «servicios de transporte» corresponde a una excepción sectorial, que contempla de una manera general los servicios en el sector de los transportes. Observa que el legislador no optó por la expresión, más restringida, de «contratos de transporte», que versa únicamente sobre el transporte de pasajeros y de mercancías realizado por el transportista, sino que prefirió utilizar la expresión mucho más amplia de «contratos de suministro de servicios [...] de transporte», que puede referirse al conjunto de los contratos en materia de transportes. Por lo tanto, el TJCE llega a la conclusión de que el concepto de «contratos de suministro de servicios de transporte» incluye los contratos de suministro de servicios de alquiler de vehículos, por lo que no pueden ser anulados sin gastos por los consumidores.

### **INADMISIBLE RECURSO DE ESPAÑA CONTRA CONVOCATORIAS DE EUROJUST**

El TJCE ha declarado inadmisibile el recurso interpuesto por España contra las convocatorias de candidaturas publicadas por Eurojust (Asunto C-160/03 *Reino de España / Eurojust*). Para el TJCE, los candidatos a los distintos puestos de trabajo que figuran en las convocatorias de candidaturas impugnadas, tenían acceso al órgano jurisdiccional comunitario por la vía del Tribunal de Primera Instancia. España, fundándose en el Tratado CE, solicitó al TJCE la anulación, en siete de dichas convocatorias, del punto referente a los documentos que han de remitir en inglés quienes presenten sus actas de candidatura en otra lengua, así como de los distintos puntos relativos a los conocimientos lingüísticos de los candidatos. El TJCE señala que los actos de Eurojust que impugna España no están recogidos en la disposición del Tratado CE que contiene la lista de actos que pueden ser objeto de recurso de anulación con arreglo a dicho Tratado. El TJCE añade que, sin embargo, dichos actos no quedan sustraídos a todo control jurisdiccional. En efecto, el personal de Eurojust está sujeto a los reglamentos y normas aplicables a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas. Pues bien, conforme a reiterada jurisprudencia, los principales interesados, a saber, los candidatos a los distintos puestos de trabajo que figuran en las convocatorias impugnadas, tenían por ello acceso al órgano jurisdiccional comunitario (Tribunal de Primera Instancia). En el supuesto de tal recurso, los Estados miembros pueden intervenir en el litigio y, en su caso, interponer un recurso de casación contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: [http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la UE.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society (email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))
- 

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*